

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
|  Fundación Colegio UIS | FUNDACIÓN COLEGIO UIS | Código PGD-03-R08 |
| | ACUERDO JUNTA DE DIRECTORES | Página 1 de 2 |

ACUERDO No. 005 DE 2024

(Abril 11 de 2024)


POR EL CUAL SE REANUDA LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS BENEFACTORES ANTE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA FCUIS PERIODO 2024 – 2025

LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA FUNDACIÓN COLEGIO UIS

En uso de sus atribuciones legales

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Estatuto General de la Fundación Colegio UIS, la Junta de Directores es el órgano máximo de dirección y según el artículo 12 del mismo, está conformado por:
 - Dos delegados de la Rectoría de la Universidad Industrial de Santander.
 - Dos delegados del Fondo de Empleados de la Universidad Industrial de Santander designados por la Junta Directiva del mismo.
 - Un representante de los Benefactores.
2. Que el periodo del representante elegido será de dos años.
3. Que tienen carácter de Benefactores de la FCUIS las personas naturales o jurídicas que hayan realizado donaciones que los hagan acreedores a tal designación, reconocidos por la Junta de Directores y que actualmente se encuentran publicados en la página web de la institución, vigentes y formalizados en el Acuerdo 04 de mayo de 2021.
Para conocer el listado, acceder mediante el siguiente enlace:
<https://fcuis.edu.co/web/fcuis/benefactores/>
4. Que es derecho de los Benefactores, elegir y ser elegido a título de representantes de estos ante la Junta de Directores de acuerdo con las normas estatutarias y demás reglamentos pertinentes.
5. Que durante el periodo de inscripción estipulado en el Acuerdo No. 004 de 2024, de la Segunda Convocatoria para la Elección del Representante de los Benefactores, se inscribieron tres (3) candidatos, siendo requisito la inscripción de un número superior a un (1) inscrito, y por ende se cumplió con lo estipulado en el artículo cuarto, de dicho Acuerdo.
6. Que una vez concluida la inscripción de los aspirantes y revisados los requisitos por parte del Comité de Verificación conformado por: un miembro delegado de la Junta de Directores, el Rector y la Subdirectora Administrativa de la FCUIS, validó los aspirantes que cumplieron requisitos y la consignó en Acta.
7. Que por situaciones ajenas a la Junta de Directores, lo establecido en el numeral quinto del artículo tercero del Acuerdo 004 de marzo 15 de 2024, el Acta de validación del cumplimiento de requisitos de los candidatos, no se publicó tal cual se describe en este numeral: "...Esta información se dará a conocer a toda la comunidad educativa FCUIS y Benefactores, mediante los canales de comunicación institucionales." Lo anterior generó desinformación en la comunidad de FCUIS especialmente en los benefactores.

| | | |
|---|------------------------------------|----------------------|
|  Fundación Colegio UIS | FUNDACIÓN COLEGIO UIS | Código PGD-03-R08 |
| | ACUERDO JUNTA DE DIRECTORES | Página 2 de 2 |

8. Que la actividad descrita en el numeral sexto del artículo tercero "Día de elección" del Acuerdo No. 004 de 2024, establece como día de elección, el 08 de abril durante el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., presentó muy baja participación principalmente por falta de la información a la comunidad FCUIS y en particular para los Benefactores.
9. Que de acuerdo con el Comunicado No. 001 de 2024, la Junta de Directores determinó que el proceso de elección se suspendía, hasta no tanto los integrantes de la Junta se reunieran de forma extraordinaria para dar nuevas directrices y establecer el nuevo cronograma del proceso de elección.
10. Que en cumplimiento a lo establecido en el Comunicado No. 001 la Junta de Directores se reunió el jueves 11 de abril de 2024 a las 4:00 p.m.
11. Que los votos de los Benefactores que ejercieron su derecho al voto el día 08 de abril, a través de la plataforma de Gnosoft Académico, son válidos y harán parte del escrutinio, por lo tanto, no podrán volver a votar.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Crear un Comité Electoral que será el encargado de vigilar el proceso de elección del Representante de los Benefactores ante la Junta de Directores del FCUIS. El Comité Electoral estará integrado por un delegado de la Junta de Directores, el Rector, el Revisor Fiscal y la Secretaria General del colegio.


ARTÍCULO 2. Establecer la fecha para reanudar la votación del representante de los Benefactores ante la Junta de Directores, para el jueves 18 de abril de 2024. El proceso de votación se realizará en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., a través de la plataforma Gnosoft Académico del FCUIS. Se accederá por la página web del colegio, utilizando el siguiente enlace: <https://fcuis.gnosoft.com.co>.

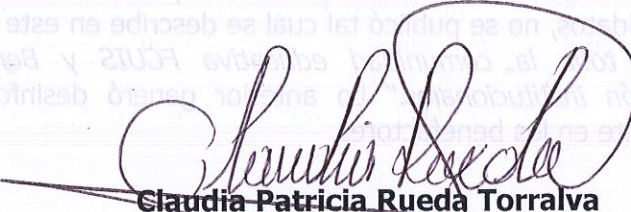
ARTÍCULO 3. El escrutinio se realizará de forma presencial en las instalaciones del FCUIS y actuarán como escrutadores los miembros del Comité Electoral. Finalizado el escrutinio el Comité Electoral deberá revisar y firmar el acta final de escrutinio. El Comité Electoral publicará los resultados de la elección usando los canales de comunicación de la FCUIS, UIS, COOPRUIS y FAVUIS. Así mismo remitirá el Acta de Escrutinio a la Junta de Directores.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Floridablanca, a los 11 días del mes de abril de 2024.


Sandra Judith García Vergara
Presidenta Junta de Directores


Claudia Patricia Rueda Torralva
Secretaría Académica